UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 50/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.018 PARA LA "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CAMPUS UNI- ENCARNACIÓN 2.018 – ID N° 351.123"

Encarnación, 08 de noviembre de 2.018.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.018 PARA LA "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CAMPUS UNI-ENCARNACIÓN 2.018 – ID N° 351.123"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, **Resolución REC Nº 130/2018, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Addendas N° 1,2 y 3** y el llamado **Nº 351.123** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas:Señor Nelson Tyrakowski, San Blás Cosntrucciones SRL, Rodolfo Ayala Pelzer, Jorge A. Cardozo G., Böttger Constructora SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el **TOTAL**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, por hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura, Monto de Ofertas y observaciones.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes **EMPRESAS: 1) ING. FERNANDO CABALLERO C., con C.I.N° 6.195.410, (Tecno Ingeniería),** por la suma total de **Gs. 336.592.332** (Guaraníes trescientos treinta y seis millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y dos); **2) ING. JUAN AGUSTIN CANATTA A., con C.I. N° 400.553 ,** por la suma total de **Gs. 327.174.564** (Guaraníes trescientos veintisiete millones ciento setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro); **3) SEÑOR NELSON H. ACEVEDO B., con C.I. N° 792.428,** por la suma total de **Gs. 325.144.039** (Guaraníes trescientos veinticinco millones ciento cuarenta y cuatro mil treinta y nueve); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que las ofertas de: **1) ING. FERNANDO CABALLERO C.** tiene un error de multiplicación, consistente en **Gs. 58** (Guaraníes cincuenta y ocho), en la oferta se presentó por Gs. 336.592.332; debiendo ser **Gs. 336.592.390; y el ING. JUAN AGUSTIN CANATTA A., error de redondeo consistente en Gs. 1(UNO) (Guaraníes UNO)**, siendo en la oferta Gs. 327.174.564, debiendo ser **Gs. 327.174.565,** por lo cual **se le ha enviado nota en fecha,** por no afectar el precio unitario de conformidad al *Artículo 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, habiendo contestado en tiempo y forma, quedando rectificada las ofertas.*----------

5.Observación Técnica .

Que, **En el Acta de Apertura,** se dejó constancia que el **SEÑOR NELSON H. ACEVEDO B., con C.I. N° 792.428, presentó sólo la oferta original y** no así la copia solicitada por el PBC; *este Comité a corroborado con el Pliego de Bases y Condiciones las exigencias y en el* ***IAO 21.1 se solicita que los oferentes deben presentar un "ORIGINAL Y UNA COPIA", y teniendo en cuenta que es un documento de carácter sustancial,*** **no se puede solicitar vía Nota; de esta manera el oferente** ***no cumple*** *con* el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 (*Art. 60 num. 5 "la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..");* *debiendo ser* ***DESCALIFICADA LA OFERTA DEL SEÑOR NELSON H. ACEVEDO B., con C.I. N° 792.428***.----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción del párrafo citado y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a su estado financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente a los oferentes; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP,** se enviado Nota al **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA A.**, de conformidad a la Resolución citada y demás concordantes, a fin de que proceda a realizar las explicaciones detallada de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota explicativa de la Empresa, y la Planilla de desglose y, al ser analizada los precios de mercado se ha considerado razonable por éste Comité, por no variar en un porcentaje excesivo sobre el precio de referencia establecida en el PBC; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea la más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta más baja por **el TOTAL**, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL SEÑOR NELSON H. ACEVEDO B., con C.I. N° 792.428, por no presentar una copia de la oferta, según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 (*Art. 60 num. 5 "la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..").*----------

2) LA ADJUDUCACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.018 PARA LA "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CAMPUS UNI- ENCARNACIÓN 2.018 – ID N° 351.123", solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, al **ING. JUAN AGUSTIN CANATTA A., con C.I. N° 400.553,** por la suma total de **Gs. 327.174.565. (Guaraníes trescientos veintisiete millones ciento setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco),** con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

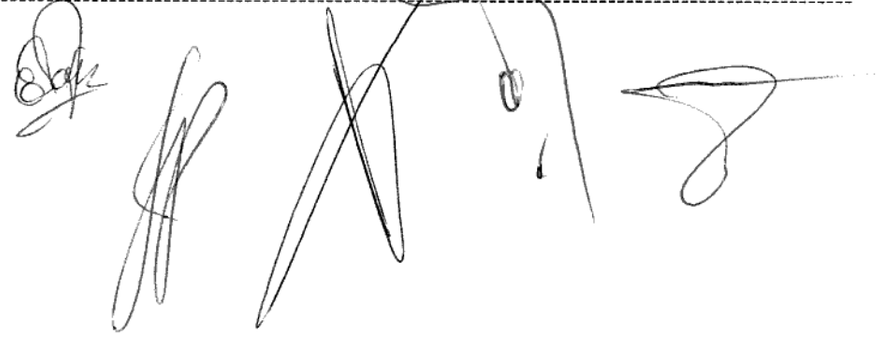

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Arq. Editha Páez de M.** **Dr. Aldo Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva.** **Abg. Raquel Velázquez S.**

Anexo al dictamen No. 50

Fernando Caballero - Tecno Ingeniería
LCO 10/2018 ID: 351,123
Análisis sobre capacidad de prestación de servicios

Capacidad	Cumple/ no cumple	Pag. De la carpeta del oferente
Capaidad en materia de personal	Cumple	122/147
Capacidad en materia de equipos	Cumple	137/147
Experiencia específica en obras	Cumple	23/147 - 25/147
Experiencia general en obras	Cumple	19/147 - 21/147

Ing. Javier Palacios

Lic. Marciano Leiva G.

Abg. Raquel F. Velázquez S.

Arq. Edith Páez

Dr. Renè Arrùa

Anexo al dictamen No. 50

Ing. Agustín Canatta
LCO 10/2018 ID: 351,123
Análisis sobre capacidad de prestación de servicios

Capacidad	Cumple/ no cumple	Pag. De la carpeta del oferente
Capaidad en materia de personal	Cumple	31/182
Capacidad en materia de equipos	Cumple	32/182
Experiencia específica en obras	Cumple	26/182 - 29/182
Experiencia general en obras	Cumple	22/182 - 24/182

Ing. Javier Palacios

Lic. Marciano Leiva G.

Abg. Raquel F. Velázquez S.

Arq. Edith Páez

Dr. Renè Arrùa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 010/2018

Ing. Juan Agustin Canatta									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	7.070.034.278	1,25	Pasivo Total	5.670.098.662	0,73	Utilidad(-Im	738.562.928	1,85
	Pasivo Corriente	5.670.098.662		Activo Total	7.811.759.881		Capital	400.000.000	
2016	Activo Corriente	3.639.726.281	2,93	Pasivo Total	1.242.451.819	0,24	Utilidad(-Im	1.653.830.557	4,13
	Pasivo Corriente	1.242.451.819		Activo Total	5.122.904.970		Capital	400.000.000	
2017	Activo Corriente	5.225.231.321	7,01	Pasivo Total	745.790.315	0,11	Utilidad(-Im	1.790.929.359	4,48
	Pasivo Corriente	745.790.315		Activo Total	6.485.232.936		Capital	400.000.000	
	CUMPLE		3,73	CUMPLE		0,36	CUMPLE		3,49

Licitación por Concurso de Ofertas N° 010/2018

Fernando Caballero Cèspedes									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	263.182.430	0,52	Pasivo Total	508.766.459	0,58	Utilidad(-Im	64.845.769	3,60
	Pasivo Corriente	508.766.459		Activo Total	779.075.631		Capital	18.000.000	
2016	Activo Corriente	520.838.520	0,98	Pasivo Total	531.826.070	0,52	Utilidad(-Im	79.775.729	4,43
	Pasivo Corriente	531.826.070		Activo Total	916.838.637		Capital	18.000.000	
2017	Activo Corriente	822.823.488	1,55	Pasivo Total	530.000.000	0,52	Utilidad(-Im	102.803.710	5,71
	Pasivo Corriente	530.000.000		Activo Total	1.023.336.396		Capital	18.000.000	
	CUMPLE		1,02	CUMPLE		0,54	CUMPLE		4,58

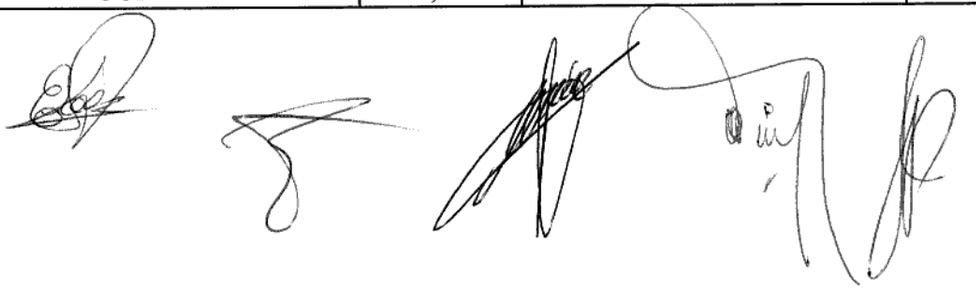

ANEXO al ID: 351.123

CUADRO DE COMPARACION

Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia, Capacidad Financiera	**Ing. Fernado C. Cespedes**	**Ing. Juan Agustin Canatta**
2008,2017	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios — Arq. Edith Páez de M. — Dr. Rene Arrúa T. — Lic. Marciano Leiva — Abg. Raquel F. Velázquez

CUADRO DE DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE I.D.N° 351.123.

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA A.	ING. FERNANDO CABALLERO C
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	cumple	cumple
Documentos debidamente firmados	cumple	cumple
Documentos de Identidad y/o Pasaporte	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple
Constitución o Estatuto Social	persona física	persona física
Impuesto al valor agregado IVA	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultado	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple
Declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10	cumple	cumple
Certificado Registro Gral. de Quiebras	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	cumple	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple
Poder representante	cumple	cumple
Formulario: 1 al 18	cumple	cumple

Ing. Javier Palacios Edit Páez de M. Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Juan A. Canatta Alvarez	UniPersonal	400.553	C.I	No se registran datos.-

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 02 / 11 / 2018 .-

Encarnación, 5 de noviembre de 2.018.

Señor
ING. FERNANDO CABALLERO C.
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAMPUS UNI" - ID N° 351.123"**; a los efectos de solicitar la ***Aceptación*** *por nota del error de redondeo, consistente en Gs. 58 (guaraníes cincuenta y ocho), en la suma final de la oferta, de conformidad a los Artículos 26 de la Ley 2051/03 y 59 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley; siendo la suma total en la oferta Gs. 336.592.332, y* debiendo ser **Gs. 336.592.390.**

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Abg. Raquel Velázquez **Dr. René Arrúa**

Encarnación, 6 de octubre de 2018

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio donde corresponda con el objeto de **Aceptar** el error de redondeo en mi Oferta de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 con ID 351.123, aceptando el monto resultante de la corrección Gs 336.592.390.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad de saludarles muy atentamente.

FERNANDO CABALLERO

TECNO INGENIERIA

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 5 de noviembre de 2.018.

Señor
ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA.
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco de la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL CAMPUS UNI" - ID N° 351.123"**; a los efectos de solicitar la ***Aceptación*** *por nota del error de redondeo, consistente en* ***Gs. 1 (Guaraníes uno)****, en la suma final de la oferta, de conformidad a los Artículos 26 de la Ley 2051/03 y 59 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley; siendo la suma total en la oferta Gs. 327.174.564, y* debiendo ser **Gs. 327.174.565.**

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente

Abg. Raquel Velázquez **Dr. René Arrúa**

ING. JUAN AGUSTIN CANATTA

Luque, 06 de Noviembre del 2018

Ref.: **Adecuación del Sistema Eléctrico en el Campus UNI** I.D.N°: 351.123

Señores
Comite de Evaluación – Universidad Nacional de Itapua.-
Presente.

Nos dirigimos a Uds., con relación al llamado a Licitación de referencia a fin de **Aceptar** el error de redondeo de 1 (un guaraní), siendo la suma total aceptada 327.174.565 (trescientos veintisiete millones ciento setenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco).

Sin otro particular me despido

Atentamente.-

.....
Ing. Juan A. Canatta
Propietario

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 400553-8

Iturbe Nº 260 c/ ValerianoZeballos
TelFax: +59521647514
Email: jfercanatta@hotmail.com - Email: canatta_construcciones@hotmail.com